

## JUVENTUD EN ACCIÓN

### PROYECTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA (Acción 1.3)



Fecha de actualización: mayo 2010  
Centro elaborador: D.G. J. Programa Juventud en Acción

#### ¿Qué es un proyecto de Democracia Participativa?

Un proyecto de Democracia Participativa permite poner en común, a nivel europeo, ideas, experiencias y metodologías surgidas de proyectos o actividades desarrollados en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Tiene por objeto promover la participación activa de los jóvenes en la vida de su comunidad local, regional, o nacional, o a nivel internacional, apoyando su participación en los mecanismos de la democracia representativa.

El concepto de ciudadanía activa de la juventud supone la plena participación y el compromiso de los jóvenes en la sociedad en la que viven. Por lo tanto, la finalidad de un proyecto de Democracia Participativa es reconocer y apoyar las diversas formas en las que los jóvenes participan en su propio medio para aumentar sus relaciones con los mecanismos de la democracia representativa, su toma de decisiones y elaboración de propuestas, ayudándoles así a aprovechar todas las oportunidades de participación e implicación que están a su disposición.

#### ¿Cuáles son los objetivos de los proyectos de Democracia Participativa?

Promover la integración de los jóvenes en las estructuras de participación.

Llevar a cabo actividades que propicien toda forma de diálogo, así como el desarrollo de proyectos conjuntos entre las autoridades públicas y los jóvenes.

Fomentar los mecanismos para desarrollar todos los tipos de diálogo, con el fin de acercar a los jóvenes a la toma de decisiones políticas.

Desarrollar un diálogo fluido que incluya también a aquellos jóvenes que no son miembros de organizaciones.

Identificar y superar los obstáculos que dificultan o impiden la participación de los jóvenes y promover mecanismos que favorezcan su participación en los procesos de toma de decisiones.

#### ¿Cómo deben de ser los proyectos?

Los proyectos deben presentar una dimensión de **conexión en red nacional y transnacional**. Esto significa que:

- los proyectos deben basarse en acuerdos de al menos dos países diferentes
- deben participar al menos dos socios de cada país

Pueden ser socios:

- una organización o asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en uno de los países del programa
- una autoridad pública local, regional o nacional que intervenga en el ámbito de la juventud
- un grupo de jóvenes no asociados (en este caso, uno de los miembros representará al grupo y sobre él recaerá la responsabilidad en nombre del grupo)
- una entidad activa a nivel europeo en el campo de la juventud (ONGE)

#### ¿Quién puede participar?

- Jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y los 30 años que residan legalmente en un país del Programa. Estos proyectos deben tener un mínimo de 16 participantes.

- Responsables/expertos: Podrán participar independientemente de su edad u origen geográfico.

#### ¿Cuál es la duración de un proyecto?

La duración del proyecto, incluida la preparación, la realización, la evaluación y las actividades de seguimiento, debe ser de entre 3 y 18 meses.

#### ¿Cómo se financian los proyectos?

La subvención comunitaria se basa en el principio de cofinanciación, es decir que complementa la contribución financiera del propio solicitante y la ayuda nacional, regional o local obtenida de otras fuentes.

Esta puede cubrir, con una cantidad máxima de 50.000 €, hasta el 75% de los costes subvencionables contraídos para la ejecución del proyecto, en las siguientes categorías:

- Viaje, alojamiento y manutención vinculados a la realización de la actividad.

- Organización de seminarios, reuniones, consultas y actividades.
- Gastos de publicación, traducción e información.
- Otros gastos directos vinculados a la ejecución del proyecto
- Gastos indirectos elegibles hasta un máximo del 7 % de los gastos directos.

### ¿Quién presenta la solicitud?

- El promotor que acoge la actividad (o uno de los promotores que acogen parte de la actividad). Deberá estar legalmente establecido en su país.
- Si se trata de un grupo de jóvenes no asociados, uno de ellos (el representante del grupo) asumirá la responsabilidad de presentar la solicitud y firmar el convenio de subvención.

### ¿Dónde presentar una solicitud?

En **la Agencia Nacional**. Las Comunidades Autónomas forman parte de la Agencia Nacional. En el caso de la Comunidad de Madrid, las solicitudes (original y copia) cumplimentadas en el formulario adecuado y vigente se presentarán en cualquiera de los Registros de las Consejerías de esta Comunidad, o en cualquiera de los lugares y formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Para una mayor rapidez en la recepción de los proyectos, se aconseja presentarlos en los Registros de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno en :**

C/ Caballero de Gracia, 32. 28014 Madrid  
 C/ Alcalá, 31. 28014 Madrid  
 Plaza de la Independencia, 6. 28001 Madrid  
 Horario: L a V de 9 a 14 h

Las solicitudes de las entidades activas a nivel europeo en el campo de la juventud se presentarán en la Agencia Ejecutiva.

### ¿Cuándo se presenta la solicitud?

Para los proyectos seleccionados a escala nacional, existen 5 convocatorias anuales:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

Para los proyectos seleccionados a escala europea, los plazos para la presentación de candidaturas son tres cada año.

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de agosto y el 30 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	1 de septiembre

### Países participantes

Estados miembros de la Unión Europea (UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	República Eslovaca
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido
Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico Europeo (EEE)		
Islandia	Liechtenstein	Noruega
Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea		
Turquía		

### Más información:

**Dirección General de Juventud**  
 Pº de Recoletos, 7-9. 28004 MADRID  
 Tel.: 91 276 74 33/34  
 juventudenaccion@madrid.org